



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
683	645	04/10/2010

COD. AUTENTIFIC. 3312010104-5000-2004 - 5060-2007-06036850

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Traulporles Especiales

04/10/2010

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 683 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única VL-4943, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 645 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrense a TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA. la cantidad de 6.21 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

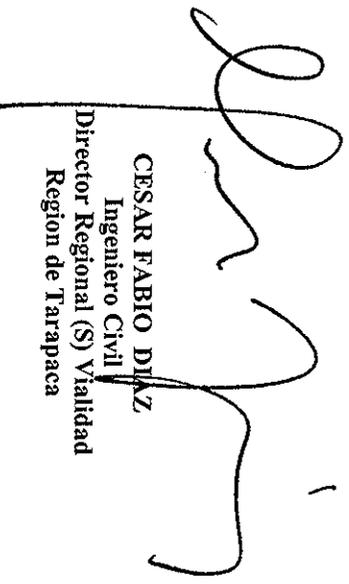
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE  
**CHILE**

  
CESAR FABIO DIAZ  
Ingeniero Civil  
Director Regional (S) Vialidad  
Region de Tarapaca



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
684	646	04/10/2010

COD. AUTENTIFICACION: 3312010104-5000-2004 - 5060-2007-06036921

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales  
04/10/2010  
TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

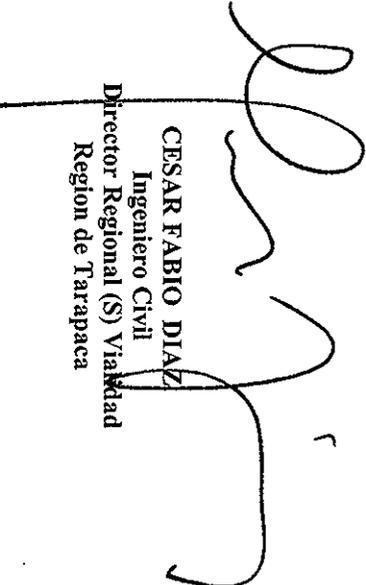
DRV EX N° 684 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única VL-4122, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el informe Técnico N° 646 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a LUIS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA. la cantidad de 0,64 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

  
CESAR FABIO DIAZ  
Ingeniero Civil  
Director Regional (S) Vialidad  
Region de Tarapaca

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

Gobierno de Chile